	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 048 de 2020	Fecha: 24 de noviembre de 2020	Hora Inicio: 08:02 Hora Final: 16:45	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 048 de 2020 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
VICTOR HURTADO	SECRETARIO TECNICO DE ACREDITACION	X	
OSCAR LESMES GUTIERREZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LA MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA	X	
ANGELA GNECCO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN ESTUDIOS DE DESARROLLO LOCAL	X	
GIOVANNY HERNANDEZ	DIRECTOR DE ESCUELA DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048 DE 2020

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Lectura y aprobación de acta**

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 028 de 2020

4. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

4.1 aval al trámite de Continuación de la Comisión de estudios del profesor Julián Fernando Cárdenas

5. **Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

5.1 Aval a la guía para formulación y evaluación de los resultados de aprendizaje

6. **Resoluciones Académicas**

6.1 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2021.

6.2 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a Tiempos de Acreditación para el primer período académico de 2021.

7. **Informe oficina de Internacionacionalización y relaciones interinstitucionales**

8. **Correspondencia**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

Modificaciones propuestas al orden del día

La Vicerrectora Académica solicita tratar el tema de las medidas transitorias para el desarrollo de la actividad académica durante el primer periodo académico de 2021.

El Director General de Currículo pide que se analice el desarrollo de la actividad académica para la actualización del PEI, así como el análisis al plan de estudios de la Especialización en Administración en Negocios.

La Representante de los Profesores requiere que se trate el tema del cronograma de la convocatoria docente

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 028 de 2020

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 27 de noviembre de 2020,

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 27 de noviembre de 2020.

4. MEDIDAS TRANSITORIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL I PA 2021

La Vicerrectora Académica expresa que la Directiva N° 13 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional dirigida a los gobernadores, alcaldes, y rectores de Instituciones de Educación Superior e Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para el retorno progresivo a la presencialidad presenta recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas, de laboratorios prácticos y de investigación.

Luego, que el Acuerdo Superior N° 007 de 2020 determinó que el Consejo Académico definirá los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Que el Consejo Académico analizando la dinámica institucional y del país, en la Sesión Extraordinaria N° 025 del 23 de junio de 2020, expidió la Resolución Académica N° 060 de 2020, en la cual se establece el calendario para el primer Periodo Académico de 2020.

En el marco de la contingencia provocada por la emergencia sanitaria y, lo consagrado en la Directiva N° 13 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, las actividades académicas pueden desarrollarse de manera alternada, combinando actividades presenciales y no presenciales en línea.

Con base en la referida Directiva N° 13 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, se entiende por alternancia, la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir.

La Resolución Académica N° 064 de 2020 establece las medidas transitorias para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021, ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica remitió propuesta de Resolución para establecer medidas transitorias para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta si el parágrafo cuarto del artículo 5 fue consultado con las Unidades Académicas.

La Vicerrectora Académica responde, que se puede facilitar una retroalimentación de estas medidas con la Comunidad Académica, sin embargo, es claro que estas medidas no pueden levantarse hasta que el Gobierno Nacional lo determine, por esta razón el parágrafo cuarto se coloca de manera preventiva.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera, que se pueden realizar prácticas en la ciudad de Villavicencio sin ninguna restricción, siempre y cuando los Estudiantes lleguen a estas por sus propios medios.

La Representante de los Directores de Programa reflexiona, que es importante analizar la responsabilidad que tiene tanto la empresa como el programa cuando se realizan este tipo de actividades, dado que en últimas el desarrollo de esta actividad infiere en el desarrollo de los procesos de formación de los Estudiantes, es importante generar estrategias y no restringir la posibilidad de que los Estudiantes puedan realizar su práctica.

La Vicerrectora Académica explica que, el responsable de los aforos y de las medidas de bioseguridad es el Director de Programa, dado que es él quien administra a los Estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa, que la Facultad tiene algunas salidas a los alrededores de Villavicencio, por eso es importante analizar el tema del transporte a estos sitios, que es responsabilidad de la Universidad el desplazamiento de los estudiantes a estos lugares.

La Vicerrectora Académica aclara que el área rural de Villavicencio cuenta como la salida a otros municipios, y eso impacta en el transporte.

La Representante de los Directores de Programa considera que las prácticas son responsabilidad del Programa, y que con este panorama deben realizarse claramente en Villavicencio, por lo tanto, no requieren transporte.

La Vicerrectora Académica opina que las prácticas cercanas se pueden organizar con la Oficina de Vicerrecursos con respecto al transporte, sin embargo, esta situación la puede ir regulando cada uno de los Decanos en sus respectivas Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación menciona que estas medidas transitorias también deberían aplicar para la Sede Boquemonte, especialmente para las prácticas de Biología del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, puesto que, al no poderse realizar en Granada obligatoriamente deben ejecutarse en Villavicencio.

La Representante de los Profesores señala que todas las Sedes o Campus de la Universidad deben cumplir rigurosamente todas las normas de Bioseguridad, puesto que la presencialidad en el primer periodo académico de 2021 debe estar a consideración de los Profesores, siempre y cuando la Universidad garantice los recursos tecnológicos para llevar a cabo la alternancia mediante la virtualidad y la presencialidad; además la restricción por pico y carnet no garantiza que haya el mismo número de estudiantes pares o impares.

El Presidente de la Sesión indica que esta situación afecta a todos los Estamentos, por esta razón la Administración está tratando de brindar las garantías para el desarrollo de las actividades a nivel Académico y Administrativo.

La Vicerrectora Académica afirma que, el gran porcentaje del personal de la Universidad son Profesores, es importante recordar que esta coyuntura nos afecta a todos; sin embargo, debe tenerse claro que la Universidad realiza un cierto acompañamiento a las situaciones que se les pueden presentar a las personas. Es cierto que desde el principio se sabe que el pico y carnet no garantiza el mismo número de personas pares o impares en el campus, aunque debe generarse la estrategia para respetar el aforo establecido.

Por esta razón, es necesario revisar lo indicado en el pacto de aula, para que se pueda ejercer o realizar el ejercicio docente, donde el Consejo Académico es el que determina los tiempos y los procesos de la Planeación Académica. El Profesor es el que determina como se va a desarrollar el curso y debe informarlo al Programa, el Consejo Académico usualmente da los lineamientos para desarrollar el ejercicio Académico.

El Director General de Currículo pregunta, cuál es la propuesta del Estamento Docente y de los Estudiantes frente a esta situación, claramente existe inconformidad frente a estas medidas, sin embargo, la conclusión de este tema es que se debe trabajar técnicamente como en el primer periodo académico del 2020.

La Representante de los Profesores expresa, que lo que piden los Docentes es prácticamente trabajar bajo las mismas condiciones con las que se desarrolló el primer periodo académico del 2020, mientras no haya los recursos tecnológicos claramente no se pueden atender los cursos de manera virtual y presencial o según sea la necesidad del curso.

El Director General de Currículo consulta, como se calcula el transporte que debe estar disponible bajo esta medida.

El Vicerrector de Recursos responde, que para poder planificar el transporte disponible se necesita información, la cual se genera de la conciliación entre Docentes y Estudiantes, para de esta manera determinar cuál es el aforo por curso, sin embargo, se debe definir una ruta académica que incida en el desarrollo de la presencialidad de las unidades administrativas.

La Vicerrectora Académica argumenta que los Profesores quieren trabajar virtualmente, es importante definir el tema para poder desarrollar la Planeación Académica del semestre, puesto que no se quiere ir en contravía de las disposiciones Nacionales. La Universidad ha procurado velar por la protección de los Funcionarios, Profesores, y Estudiantes; sí se ha pensado en un retorno gradual a la Universidad, es claro que se debe considerar si se va a seguir trabajando virtualmente en pro de poder proyectar el servicio de transporte durante el primer periodo académico 2021.

El Director General de Currículo sugiere continuar en el primer periodo académico 2021 con las mismas condiciones del primer periodo académico del 2020, que la alternancia sea solamente para cursos teóricos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa, que en la Facultad se logró conciliar entre los Estudiantes y los Profesores para lograr la presencialidad y luego coordinar con la oficina de seguridad y salud en el trabajo las prácticas, es claro que este tema es de responsabilidad del Profesor con el Programa. Desde la Facultad se le ha dado acompañamiento a los Estudiantes y a los Profesores en el plano de salud y psicológico, ciertamente los encuentros de alternancia se pueden dar, pero estos deben ser planeados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que claramente esta norma es más flexible y debe ser coordinada con el programa y con la oficina de seguridad y salud en el trabajo; por eso es importante respetar el pacto de aula, el cual se desarrolla mediante la libertad de cátedra que tiene cada uno de los Profesores.

La Representante de los Directores de Programa comenta que hay un calendario académico aprobado y que este permite coordinar y desarrollar la planeación académica, dando la oportunidad a los Profesores de tratar el tema de la alternancia de una manera consensuada con los Estudiantes, y de esta manera se pueden organizar los encuentros que influyen directamente en el transporte y en el uso de los espacios de formación.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que en el artículo 6 se precise que uno de los cursos de régimen especial de la Facultad, es la práctica de formación docente.

La Vicerrectora Académica manifiesta, que se deben dejar las medidas transitorias tal y como fueron expuestas en el actual proyecto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Director General de Currículo.

OBJETO: Por la cual se establecen medidas transitorias para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021 ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer las medidas transitorias para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021.*
- *Determinar que, durante el primer periodo académico de 2021, la docencia se desarrollará mediante actividades presenciales y no presenciales, siguiendo una estrategia de alternancia en la asistencia de los estudiantes a las actividades presenciales.*
- *Asistencia de Estudiantes. Las actividades docentes presenciales en el campus universitario se desarrollarán de manera alternada; la asistencia de los estudiantes se hará por semanas y según el último digito del código que refiera el carné estudiantil.*
- *Semanas de no presencialidad. Durante las semanas de no presencialidad, la actividad docente se desarrollará en línea utilizando la plataforma Moodle de la Institución y demás métodos y herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC disponibles.*
- *Diseño y programación de cursos. El profesor diseñará la programación del curso teniendo en cuenta el cronograma que se establezca, involucrando diversas estrategias didácticas y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de manera que los estudiantes dediquen al curso la totalidad de horas correspondientes al número de créditos académicos (48 horas/crédito).*
- *Determinar que para el desarrollo de los cursos el profesor podrá desarrollar la totalidad de las actividades docentes usando métodos y herramientas pedagógicas ofrecidas por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. En tal caso, el profesor debe garantizar tiempos semanales para el desarrollo de tutorías y otras actividades sincrónicas, en un tiempo equivalente mínimo al setenta por ciento (70%) del tiempo asignado al curso normalmente para las horas directas (HD) y para las horas de tutoría (HT). El profesor debe informar lo pertinente al director del programa durante la primera semana de actividades académicas.*
- *Señalar que el profesor dispondrá hasta de ocho (8) semanas para la docencia presencial con cada grupo de estudiantes, en las cuales deberá seleccionar las actividades que considere más significativas didácticamente y suplir los demás contenidos con métodos y herramientas TIC para favorecer la interacción maestro-alumno.*
- *Indicar que para los cursos teórico-prácticos de las áreas de física, química y biología, la selección de las sesiones de laboratorio que se llevarán a cabo deberán ser concertadas con los respectivos directores de Departamento y de Laboratorio.*
- *Establecer que ninguno de los cursos realizará prácticas ni visitas extramurales fuera del municipio de Villavicencio, hasta tanto las disposiciones que, en materia de salud pública y movilidad, definidas por el Gobierno Nacional, al igual que al comportamiento epidemiológico de la pandemia, así lo permitan.*
- *Aclarar que los cursos de Régimen Especial denominados: práctica profesional, práctica de formación docente, práctica empresarial o integral, de último semestre, exigen además de los requisitos establecidos por las normas vigentes en la Universidad, la suscripción de una carta del estudiante donde exprese su decisión voluntaria de realizar la práctica en la empresa o Institución correspondiente. Así mismo, el documento emanado por dicha empresa o Institución en el que conste la aceptación de la misma y la garantía plena del cumplimiento de las condiciones de bioseguridad exigidas por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal según sea el caso, para el manejo de la situación Covid – 19.*

 La Empresa o Institución donde se realice la práctica deberá estar ubicada preferiblemente en el municipio de Villavicencio o en el municipio de residencia del estudiante.

La supervisión de los cursos por parte de la Universidad en todos los casos se realizará en línea mediada por herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

- *Pacto de aula. Al inicio del curso en el Pacto de Aula, el profesor debe explicitar a los estudiantes lo siguiente:*

 a. Las actividades que se desarrollarán de manera presencial, si se considera de acuerdo a la naturaleza del curso.

 b. Las actividades que se desarrollarán en línea mediadas por herramientas TIC y cuáles de estas son sincrónicas y requieren de participación en tiempo real.

 c. Las actividades que implican registros de asistencia.

 d. Los criterios y los porcentajes asignados a cada actividad de evaluación.

- *Indicar que, según la naturaleza del curso, para la evaluación en línea mediada por Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, el profesor puede aplicar estrategias como: foros, ensayos, cuestionarios y exámenes.*
- *Determinar que el profesor deberá informar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones en los tiempos establecidos por el Reglamento Estudiantil y, registrará las notas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Académico No. 009 de 2019 y a través del en el Sistema de Información Académica de Unillanos – SIAU.*
- *Situaciones de fuerza mayor. En caso que profesores o estudiantes no puedan asistir a las actividades presenciales por situaciones de fuerza mayor debido a su condición de salud o impedimento de movilidad, se establecerán las actividades previas propuesta del profesor y posterior aprobación del director del programa. Los estudiantes deberán informar esta situación durante la primera semana de actividades académicas.*
- *Obligatoriedad protocolos de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo, acatar estrictamente el Protocolo de Bioseguridad que disponga la Universidad ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19. La obligatoriedad es para la totalidad de las actividades docentes presenciales desarrolladas tanto en el aula como en los laboratorios, granjas, clínica, campos deportivos y demás espacios de práctica.*
- *Vigencia.*

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PEI

La Vicerrectora Académica explica que el PEI es una visión amplia de lo que quiere ser la Universidad mediante el desarrollo de un constructo, por lo tanto, para la aplicación de las evaluaciones del PEI se realizaron encuestas, grupos focales y otras estrategias pedagógicas para este fin.

El Director General de Currículo informa que el proceso de evaluación del PEI tuvo varias etapas, así:

Etapa I: autoevaluación.

Etapa II: proyección de la propuesta de texto base para la actualización del PEI, discusión en mesas de trabajo, revisión del texto preliminar por parte del Consejo Académico.
Etapa III: discusión del texto preliminar con la comunidad Universitaria (estudiantes, profesores y administrativos), revisión de la propuesta, aval del Consejo Académico, aprobación del Consejo Superior.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita organizar la agenda para poder desarrollar las mesas de trabajo por Facultad.

La Vicerrectora Académica comenta que se ha realizado un trabajo arduo con el equipo asesor, donde se ha concluido que se debe construir un PEI sólido, pero más flexible.

La Representante de los Directores de Programa comenta que el documento de autoevaluación del PEI se está esperando entre el estamento docente, para que sea retroalimentado y se reflexione sobre el mismo.

El Director General de Currículo señala que las mesas de trabajo tienen como objetivo afinar el documento para su presentación (discusión, participación y recomendación).

La Representante de los Profesores indica que los profesores quieren conformar grupos de trabajo para analizar los diferentes documentos que se están organizando, se propone otorgarle 4 horas a la semana para 2 profesores de cada una de las Facultades para la discusión de los mismos, por estas 4 semanas de trabajo que restan.

La Vicerrectora Académica argumenta que el Consejo Superior está tomando la iniciativa de revisar los documentos, y dicen que, si el Consejo Académico no envía ninguna recomendación, el Consejo Superior seguirá trabajando en los documentos, por eso este Consejo debe pronunciarse sobre el tema, además el Superior pide que las propuestas que se lleven no sean una colcha de retazos.

La Representante de los Profesores sugiere autorizar a los Decanos para motivar a los profesores para que trabajen en el documento de Estatuto Docente, así mismo para que se revisen las 3 propuestas de estructura orgánica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud ilustra que en Consejo de Facultad en concurso con la Escuela se realizó la reasignación de actividades, especialmente en revisión de documentos de los programas, además los profesores de los programas no quieren asumir las Direcciones, por lo tanto, para este trabajo se debe obligar a los profesores a tomar el cargo a través del Rector.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que en la Facultad los profesores están totalmente ocupados con las responsabilidades asignadas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Consejo de Facultad ya realizó la reasignación de cargas, sin embargo, podría preguntársele a los profesores quien podría asumir esa responsabilidad.

El Presidente de la Sesión afirma que cuando no hay actividades docentes, sus responsabilidades deben justificarse con la asignación de otras actividades, claramente este tema debe documentarse y es responsabilidad de los Consejos de Facultad; se somete a consideración de los Honorables consejeros el aval a la metodología de las actividades para la actualización del PEI.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala la metodología de las actividades para la actualización del PEI.

6. CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INTERNAS

La Representante de los Profesores expresa, que los profesores le consultaron sobre el cronograma de la convocatoria, aunque es claro que hay dos Facultades listas en el tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que en el Consejo de Facultad ya se viene realizando el proceso, donde se han realizado reuniones, a pesar de la situación, ya se tienen las propuestas de los Directores de Programa, ciertamente se puede lograr el objetivo, pero no en los tiempos establecidos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que en la facultad ya se han realizado reuniones, teniendo en cuenta que se realizó un cronograma propio sobre el tema, el cual se ha discutido con profesores y estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que el Consejo de Facultad está desarrollando las actividades tal y como están previstas en el cronograma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que desde hace tiempo en Consejo de Facultad ya se vienen determinando los perfiles.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que en la Facultad hay 2 impedimentos por conflicto de intereses, por lo tanto, el Consejo de Facultad nombró Directores Ad – Hoc, evidentemente los perfiles se han deliberado en claustros tanto de profesores como de estudiantes, y estos mismos han solicitado que se devuelvan los perfiles a los programas nuevamente para su ajuste.

La Representante de los Profesores argumenta que hay profesores que no conocen ni entienden la esencia de las fases y están creyendo que estas reuniones son de socialización.

El Presidente de la Sesión considera que la Universidad debe tener el criterio para exigir la formación a sus profesores, el cual debe ir encaminado a solicitar formación especialmente en Doctorado, por eso se debe definir un criterio en el perfil (formación y años de experiencia).

La Vicerrectora Académica reflexiona que teniendo en cuenta la perspectiva Institucional de seguir dilatando el proceso de convocatoria, es claro que esta administración no podrá llevar a cabo la convocatoria docente.

El Consejo Superior preguntó sobre el tema dado que este asunto debe ir incorporado en el presupuesto para la vigencia 2021, y se le contestó que la convocatoria se realizaría para el II PA de 2021, por eso, es el compromiso que tiene el Consejo Académico para realizar la convocatoria.

La Representante de los Profesores pide dar tiempo para que se reúnan los profesores con los Directores de Programa y de esta manera se pueda proyectar un perfil por los Directores, aunque es cierto que el perfil se construye en el claustro de Escuela.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que la Escuela es la que define el perfil según los insumos aportados por los Directores de Programa y los estudiantes, por eso es necesario evitar los comentarios y dejar que las Unidades Académicas procedan según lo establecido por el calendario.

El Director General de Investigaciones argumenta que todas las actividades que se realizan en la Universidad, siempre están sometidas al velo de la duda.

La Representante de los Profesores solicita que se desarrollen las actividades de la convocatoria docente según el procedimiento establecido por la norma.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Facultad ha realizado el proceso tal y como lo estable el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

La Vicerrectora Académica requiere que los Consejos de Facultad se organicen y realicen el proceso de convocatoria tal y como lo estipula la norma.

El presidente de la Sesión manifiesta que siempre va a ver quién objete los procesos; sin embargo, es claro que el responsable de la convocatoria Docente es el Consejo Académico; el Consejo Académico se da por enterado de este informe.

7. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

7.1 Aval al trámite de Continuación de la Comisión de estudios del profesor Julián Fernando Cárdenas

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa, que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión N° 32 de 12 de noviembre de 2020, avaló la solicitud enviada al Consejo Superior por el profesor JULIÁN FERNANDO CÁRDENAS, para retomar su comisión de estudios doctorales a partir del I-PA-2021, en la Universidad de Bohemia-Sur, República Checa. Comisión que fue suspendida mediante Resolución Superior 049 de agosto 12 de 2020.

Dicha Comisión vence el 29 de enero del 2021, según prorroga otorgada antes de la suspensión, sin embargo, no hay un procedimiento establecido para activar una Comisión de Estudios después de suspendida, por esta razón durante el primer periodo académico del 2020 el Consejo de Facultad le otorgó carga académica al mencionado Profesor.

El Presidente de la Sesión indica que el Profesor se debe reintegrar una vez termine la suspensión de la Comisión.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el supervisor de la Comisión debe generar un informe de la suspensión de la Comisión, luego el Profesor debe reiniciar el Contrato de Comisión, trámite que debe realizar ante la oficina de Vicerrecursos; el reinicio de actividades del profesor requiere el visto bueno del Supervisor.

Ciertamente no hay un procedimiento que indique el reinicio de las Comisiones de Estudio después de una Suspensión, por eso debe tenerse en cuenta que el Acto Administrativo tiene un plazo cierto y determinado, en ese sentido el Profesor debe retomar inmediatamente su Comisión de estudio, y quien debe plasmar sus responsabilidades es el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Supervisor del contrato debe propender por que el Profesor revise el estado de su póliza, y a su vez el estado del Contrato de Comisión de Estudios, por esta razón el Consejo Académico se da por enterado del reinicio de las actividades del Profesor Julián Cárdenas.

8. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIA

8.1 Aval a la guía para formulación y evaluación de los resultados de aprendizaje.

El Director General de Currículo explica, que este documento es un referente para el diseño de elementos curriculares de los micro currículos de los cursos.

La Vicerrectora Académica indica, que desde los Programas debe haber un proceso de sensibilización sobre el documento, sin embargo, es claro que el mismo está sujeto a observaciones y ajustes por parte de las unidades Académicas.

La Representante de los Profesores expresa, que hay observaciones por parte del cuerpo docente sobre el tema, por esta razón se requiere una retroalimentación que permita la construcción de un documento más sólido y que propenda por el mejoramiento de los currículos de cada uno de los Programas.

El Director General de Currículo argumenta que los resultados de aprendizaje permiten generar los lineamientos para el diseño de los procesos de mejoramiento en cada uno de los Programas, y que, a partir de este documento, se pueden generar otros que fortalecen los currículos de los Programas.

La Vicerrectora Académica reflexiona, que, del producto de los resultados de aprendizaje, se pueden diseñar tanto los planes de mejoramiento de los Programas, como el plan de mejoramiento Institucional.

La Representante de los Profesores aclara, que el aprendizaje no es una técnica sino un proceso, el aprendizaje no se puede homologar, y de ahí la importancia de los resultados en los planes de mejoramiento.

El Director General de Currículo solicita que la Representante de los Profesores remita a la dirección general de Currículo las recomendaciones y comentarios que tiene el cuerpo Docente sobre el Documento.

La Vicerrectora Académica menciona que es importante conocer las observaciones realizadas por los Docentes sobre el tema, aunque estas deben ser plasmadas en los diferentes escenarios en los que impacta la formación.

El Presidente de la Sesión sugiere aplazar el punto para que sea tratado en una próxima sesión; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto.

9. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

9.1 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2021.

El Director General de Proyección Social invita a los Decanos a revisar cada uno de los Proyectos aprobados por los Consejos de Facultad, de tal manera que estén en concordancia con los proyectos que se traen desde los Centros de Investigación y Proyección Social de las Facultades al Consejo Institucional de Proyección Social.

La Representante de los Profesores solicita se aclaren los tiempos asignados a la profesora Emilce Salamanca, tanto en Investigación como el Proyección Social por parte del Consejo de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que la Facultad no tiene la potestad para quitar los tiempos a los Profesores, en ese sentido se le solicitó a los Directores de Centro para que se suspendan los tiempos de la mencionada Profesora. En ese sentido la Escuela solicitó a la Profesora el ajuste de los tiempos de sus proyectos, y en respuesta a esto, de un proyecto de 9 horas la Profesora se decidió por ajustarlo a 1 hora, además la profesora no ha desistido de los Proyectos de Investigación.

El Director General de Investigaciones argumenta que en el Consejo Institucional de Investigaciones se revisaron y ajustaron los tiempos según los requerimientos.

La Representante de los Profesores informa que la profesora Emilce Salamanca le escribió un correo donde explica cuál es la asignación de sus tiempos, y por ello los tiempos aprobados por los Centros y por el Consejo Institucional son de buena fe.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica a los Profesores que según sus funciones misionales; también deben tener descargas por Docencia, es claro que la Universidad no tiene reglamentada la figura de Profesor Investigador.

El Presidente de la Sesión solicita depurar la información tanto de los Centros como el Consejo Institucional de Proyección Social, para de esta manera indicar cuales son los tiempos que se aginaron, así mismo, el Supervisor debe hacer un seguimiento a las horas asignadas a los Profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa, que para la Profesora Ivonne Amparo y Omaira Elizabeth González faltan las horas asignadas a sus proyectos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que hasta ahora llegó la solicitud de descarga de estos tiempos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica, que por ser un convenio debió haberse notificado de oficio los proyectos al Consejo Institucional de Proyección Social.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa, que su voto va a ser negativo porque estos tiempos no llegaron a tiempo al Consejo de Facultad.

El Director General de Proyección Social argumenta, que el Consejo Institucional de Proyección Social puede ajustar las novedades en un nuevo Consejo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación menciona su preocupación por la manera de cómo se asignaron los tiempos en el Consejo Institucional de Proyección Social, sin embargo, es claro que el formato del Proyecto es muy débil y por esta razón la Dirección de Proyección Social debe regular el ejercicio para la asignación de tiempos de Proyección Social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta, que se ha fortalecido el presupuesto de Proyección Social y por esta razón deben respetarse los términos de referencia de las convocatorias, al haber observaciones en los proyectos lo que el Consejo debe hacer es no aprobar y remitirlo nuevamente a la Facultad para su revisión y ajuste.

El Presidente de la Sesión reflexiona que se debe velar por la racionalización de los tiempos, en este sentido, se deben generar unos criterios para su asignación; así mismo, se debe recordar que la Proyección Social es una transferencia del conocimiento para su apropiación.

La Vicerrectora Académica considera que se está tratando de regular la función misional de Proyección Social; y por eso fue necesario realizar ajustes al presupuesto, por lo tanto, el presupuesto para la vigencia 2021 disminuyó en 300'000.000, además no se diligenció conformemente los formatos ni se dio la información pertinente, es decir, los proyectos fueron mal formulados y dirigidos, es evidente que los Centros no están realizando los debidos filtros de los proyectos.

El Director General de Proyección Social informa que hasta ahora se está estableciendo una adenda a los proyectos de Proyección Social.

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, si la adenda que se va hacer permite que los Consejos de Facultad ajusten los tiempos asignados.

El Director General de Proyección Social explica que, hay proyectos que tienen diferentes conceptos para su desarrollo, sin embargo, la responsabilidad de la descarga es de los Consejos de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas menciona que hay una inconformidad por las decisiones tomadas en el Consejo de Proyección Social, por esta razón se deben regular los términos de la convocatoria, y así mismo, generar criterios para la asignación de los tiempos.

La Vicerrectora Académica sugiere que los Decanos deben revisar el contenido de los proyectos, los cuales deben ser claros y precisos para de esta manera poder asignar los tiempos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no se pueden realizar las horas de Proyección Social para poder justificar la contratación de un Profesor, la adenda se da para ajustar las observaciones que realizó el Consejo Institucional de Proyección Social a los proyectos, así mismo, se debe evitar que, a través de los Proyectos de Investigación se conformen unas nóminas paralelas; se somete a consideración de los honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 12:07 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 048 de 2020.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 14:02 horas se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 048 de 2020.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	

MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

9.2 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a Tiempos de Acreditación para el primer período académico de 2021.

El Secretario Técnico de Acreditación expresa que el Artículo 2 del Acuerdo Académico N° 001 de 2019, establece un tiempo de la jornada semanal de: 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y, para la construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

En el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación se establecen los criterios de selección de profesores que apoyarán al grupo de apoyo para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad – GAP, así como la metodología de los procesos de autoevaluación.

Por lo tanto, la Secretaría Técnica de Acreditación el 20 de noviembre de 2020, solicitó la asignación de los tiempos de dedicación para los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, así como la definición de productos a entregar durante el primer período académico de 2021 garantizando con ello el adecuado desarrollo al interior de los programas académicos.

La Representante de los Profesores indica que las horas que se descargan son muy pocas para las tareas que se realizan en los procesos de autoevaluación, dado que el MEN exige la información de una manera muy sustentada.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que los tiempos previstos para el artículo 3 deben quedar inmersos en la resolución, puesto que hay demasiadas labores administrativas que se deben realizar para conseguir esta información.

La Vicerrectora Académica explica que el decreto 1330 de 2019 es el que define los lineamientos para la generación de los documentos que se remiten al MEN en los procesos de registro calificado y de alta calidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere que se le podrían otorgar 10 horas para la construcción y ajustes de los documentos de condiciones de calidad para los Programas nuevos.

La Representante de los Profesores comenta que los procesos de autoevaluación no deben ser llevados por dos Profesores, dado que el Cuerpo Docente de un Programa debe estar involucrado en la autoevaluación, por esta razón, se está generando una propuesta desde el Programa de Ingeniería de Sistemas para poder apoyar los procesos de recolección de información.

La Vicerrectora Académica aclara que hay diferentes estrategias de apoyo para el tema de la recolección de información.

El Secretario Técnico de Acreditación comenta que no es potestad de la Oficina de Acreditación la asignación de las horas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que en el marco de la nueva normalidad se debe fortalecer el GAP para poder construir los documentos según los lineamientos dados por el decreto 1330, es importante que se respeten los tiempos para la construcción de documentos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los Directores de Programa deben asumir el liderazgo de los procesos de acreditación de tal manera que incentiven a sus Profesores a realizar a realizar estas actividades; se somete a consideración de los honorables consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad en programas académicos para el primer período académico de 2021"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el primer período académico de 2021 para los programas de pregrado.*
- *Definir los tiempos para los grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el primer período académico de 2021, para los programas de posgrado.*
- *Establecer que los tiempos para la construcción y ajustes de documentos de condiciones de calidad de programas nuevos serán definidos y asignados por el Consejo de Facultad respectivo, conforme a las funciones y responsabilidades del nivel de Facultad.*
- *Vigencia.*

9.3 Por el cual se otorga calificación Laureada a un trabajo de grado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expidió la Resolución N° 023 de 2014, que adopta y reglamenta las opciones de grado para los programas de grado de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Por lo tanto, el Parágrafo del Artículo 15 de la Resolución N° 023 de 2014 determina que: "La calificación de meritorio será otorgada por el Consejo de Facultad y la calificación de Laureada por el Consejo Académico a solicitud del Consejo de Facultad".

Que por acta de sustentación No. 71 de 2020 de fecha 20 de octubre de 2020, miembros del jurado que calificaron el trabajo de grado: "*Diversidad de hifomicetos acuáticos asociados a hojarasca sumergida en el río Acaciítas, antes y después de la zona urbana del Municipio de Acacias*" presentado por Yully Alejandra Pardo Moreno identificada con cédula de ciudadanía No. 1'123.512.874 y código: 164003424 del programa de Biología, determinaron aprobarlo con recomendación de laureado.

La Dra. Iracema Helena Schoenlein-Crusius del Instituto de Botánica Núcleo de Pesquisa em Micologia São Paulo – Brasil mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2020 indicó: *"el estudiante realizó un trabajo que incluyó conocimientos de taxonomía de un grupo de hongos complicados, trabajo de campo con un enfoque ecológico significativo y aplicación de sofisticadas pruebas estadísticas. Ha logrado muy buenos resultados, contribuyendo realmente a incrementar el conocimiento sobre la diversidad de hongos acuáticos en Sudamérica, sus datos son pioneros y originales, especialmente en lo que respecta a los hongos en Colombia. Ya ha transformado estos resultados en un formato de artículo científico, que sin duda contribuirá a Science. Por tanto, considero que el trabajo de postgrado de la estudiante Yully superó con creces las expectativas, mereciendo ser considerado un laureado"*.

Así mismo, la Dra. Nataly Gómez Montoya docente ocasional de tiempo completo Instituto de Biología de la Universidad de Antioquia en oficio de fecha 20 de octubre de 2020 indicó: "*el trabajo de grado presentado por la estudiante, es un trabajo original, de relevancia para el campo de la Micología en Colombia, principalmente en el área de los hongos Hifomicetos; el resultado es relevante debido a la cantidad de registros nuevos que tiene para Colombia y sí que más teniendo en cuenta que son pocos los estudios realizados para este grupo en el país. (…) Los materiales y métodos utilizados son adecuados y pertinentes para lo realizado. Los resultados son consistentes. Adicional a lo anterior el Impacto y potencial de los resultados ya ha sido sometido a la revista Acta Biológica Colombiana y presentado en el III Congreso Internacional de Ciencias Básicas e Ingenierías 2020, constituyendo así un valor adicional. Por último, y a lo que a mi concierne, este trabajo por sus grandes resultados obtenidos considero que es apto para una mención especial Laureada*"

Luego, el Director de Programa de Biología mediante memorando N° 40.20.30.10.171, solicita al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería aval a la Tesis Laureada de la Opción de Grado: "*Diversidad de hifomicetos acuáticos asociados a hojarasca sumergida en el río Acaciítas, antes y después de la zona urbana del Municipio de Acacias*", sustentado por la estudiante Yully Alejandra Pardo Moreno - código: 164003424.

A su vez, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería por memorando N° 40.20.10 – 000520 informa que, en Sesión Ordinaria N° 052 del 23 de noviembre de 2020 avaló la solicitud de reconocer como "Laureado" el trabajo de Grado: "*Diversidad de hifomicetos acuáticos asociados a hojarasca sumergida en el río Acaciítas, antes y después de la zona urbana del Municipio de Acacias*".

La Vicerrectora Académica indica que si este trabajo cuenta con el aval de los evaluadores y responde a la norma que regula el tema de las menciones laureadas, el Consejo Académico puede aprobarla.

El Presidente de la Sesión manifiesta que da tranquilidad el nivel de formación que tienen los evaluadores, por lo tanto, es claro que esta mención está debidamente justificada; se somete a consideración de los honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: Por la cual se otorga calificación de Laureada a un trabajo de grado.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Otorgar la mención Laureada al trabajo de grado titulado: "Diversidad de hifomicetos acuáticos asociados a hojarasca sumergida en el río Acaciítas, antes y después de la zona urbana del Municipio*

de Acacias", sustentado por la estudiante del programa de Biología, Yully Alejandra Pardo identificada con cédula de ciudadanía No. 1'123.512.874 y código: 164003424.

- *Señalar que la mención de Laureada debe constar en el acta de grado entregada a la estudiante.*
- *Vigencia.*

9.4 "Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Maestría en Epidemiología".

El Director de Programa de Maestría en Epidemiología expresa, que el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior, actualiza el modelo de acreditación en Alta Calidad.

Por lo tanto, el Acuerdo Superior 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Así mismo, el Consejo Superior, mediante Acuerdo 006 del 2014, aprueba la creación del programa de Maestría en Epidemiología.

Que el Acuerdo Superior N° 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El programa de Maestría en Epidemiología cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución 22875 del 31 de diciembre del 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

El Acuerdo Académico No. 013 de 2015 define el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Epidemiología.

Así mismo, el Comité del Programa de Maestría en Epidemiología en sesión N° 11 de 2020 avaló el documento de renovación de Registro Calificado, del Programa de Maestría en Epidemiología, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

El Director General de Currículo pregunta, por qué todos los cursos son teóricos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde, que todos los cursos son netamente teóricos a pesar de que en el desarrollo de los mismos se realicen talleres.

El Director General de Investigaciones argumenta, que en este caso esta maestría sería netamente teórica dado el proceso que realizan, sin embargo, su naturaleza es teórico- práctica; y por esta razón deben convertirse los cursos que sean necesarios en teórico-prácticos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica, que esta es una maestría de profundización, por eso, es importante tener en cuenta el enfoque epidemiológico para la recolección de la información.

El Director General de Currículo aclara que el marco epistemológico es el que determina la modalidad de los cursos.

La Vicerrectora Académica señala que si la naturaleza del curso es teórica entonces el curso debe ser teórico.

El Director General de Currículo comenta que en el actual plan de estudios se puede evidenciar que todos los cursos son teóricos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita el aplazamiento del punto.

El Director General de Currículo explica que los cursos tampoco tienen requisitos, por eso permitiría que cualquier persona pueda ingresar al Programa en cualquier semestre.

La Vicerrectora Académica requiere, que cuando se construyan los planes de estudio se tenga en cuenta los troncos comunes entre los Programas.

El Director de Programa de Maestría en Epidemiología comenta que en el primer registro del Programa hubo asesoría por parte del MEN para la formulación del documento, y por recomendación de la asesoría se abolieron los requisitos por el tema de la flexibilidad curricular. En otras Universidades solo tienen cursos declarados y no llevan secuencia.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los honorables Consejeros la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de aplazar el punto.

9.5 "Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye el ajuste al Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local".

La Directora de Programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local expresa que el Acuerdo Superior No. 011 de 2014, aprueba la creación del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

El Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Luego mediante Resolución No. 01353 del 3 de febrero del 2015 del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó Registro Calificado por siete (7) años al programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

El Acuerdo Académico No. 005 de 2015, define el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Así mismo, el Comité de Programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local en sesión extraordinaria N° 043 de noviembre 23 de 2020, avaló el documento de renovación del Registro Calificado, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión extraordinaria N° 014 de noviembre 23 del 2020, avaló el documento de renovación de Registro del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, el cual incluye modificaciones al Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias; determinando enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los honorables Consejeros el proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Avalar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el cual incluye ajuste a Plan de Estudios y Plan de Transición.*
- *Indicar, que la propuesta de plan de estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.*
- *Avalar el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado elaborado por el Comité del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local y aprobado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.*
- *Señalar, que las homologaciones entre los cursos pertenecientes al Plan de Estudios contenido en el Acuerdo Académico N° 005 de 2015 y, aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios.*
- *Autorizar al Rector para radicar el documento de condiciones de calidad para renovación de Registro Calificado del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local ante el Ministerio de Educación Nacional, esto a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES.*
- *Disponer que una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.*
- *Vigencia.*

9.6 Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye el ajuste al Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Especialización en Administración de Negocios.

El Director de Programa explica que en esta propuesta se reducen créditos y cursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica, que es la primera vez que se realiza una modificación al plan de este programa, buscando atender una reposición para el Ministerio sobre el mismo.

El Director General de Currículo señala que los seminarios deben ser teórico- prácticos, claramente la Universidad no ha definido cuando es un curso teórico o teórico práctico para los posgrados, puesto que aplicar unos métodos a una situación de realidad se puede considerar como que el curso tenga una naturaleza teórico-práctica.

La Vicerrectora Académica menciona, que es difícil percibir como los Docentes determinan cuando un curso tiene naturaleza teórica o teórico-práctica, dado que esto cambia la relación de los créditos, por esta razón es importante ser coherente y ajustar los cursos tanto a su naturaleza como al número de créditos que deben tener.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Director de Programa debe realizar los ajustes pertinentes al Proyecto de Resolución, por esta razón debe aplazarse el punto; se somete a consideración de los honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto.

10. INFORME OFICINA DE INTERNACIONACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por La Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

11. CORRESPONDENCIA

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud lee Memorando N° 43010-02-299, el cual hace referencia a la aprobación de los supletorios para el estudiante JOAN MIGUEL LADINO SÁNCHEZ CÓD. 130003921.

El Presidente de la Sesión indica que es importante advertir al Estudiante que, si pierde algún curso, no tiene la posibilidad de cancelar el semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que la Directora de Programa fue clara con el Estudiante sobre esta advertencia, sin embargo, solicita el apoyo a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para que ayude con el tema del lenguaje de señas, puesto que la electiva que el Estudiante escogió, fue lenguaje de señas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los honorables Consejeros la solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; **el Consejo Académico por unanimidad aprueba el requerimiento presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.**

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:45 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 048 de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 013 del 06 de abril de 2021, siendo Presidente y Secretario

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero